

## REGLAS ESPECIALES PARA PREFERENTES.

En el mes de mayo se han publicado en el BOE tres normas con rango de Ley que consideramos de interés:

- Real Decreto Ley 6/2015, de 14 de mayo. Desde un punto de vista tributario, cabe destacar el establecimiento de reglas especiales para la cuantificación de las rentas derivadas de deuda subordinada o de participaciones preferentes.
- Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley de Hidrocarburos y se aprueba, con efectos para 1-1-2016, el Impuesto sobre el Valor de la extracción de gas, petróleo y condensados.
- Ley 9/2015, de 25 de mayo, de medidas urgentes en materia concursal. Se introducen una serie de cambios en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (RDLeg. 4/2004).

En el ámbito autonómico, destacamos la publicación de los Planes de Control Tributario de Aragón, Navarra y Cantabria, así como del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS ofrecemos al lector una nueva selección de las mismas, cuya temática exclusiva es el Impuesto sobre Sociedades, al estar cercano el inicio de la campaña del Impuesto. En este sentido, destacamos la Consulta de 27 de marzo de de 2015, en la que la DGT analiza la deducibilidad de los deterioros de valor de las participaciones sociales.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 7 de mayo de 2015 relativa a la sanción impuesta a un profesional que interpone una sociedad para desviar a través de ella la facturación por los servicios que presta.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2015, en la que se entra a analizar la prescripción del derecho para determinar la deuda tributaria y de la comprobación e investigación.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre la contabilización de las ventas de la empresa.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado "*Los nuevos regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica y sus reglas de localización en el IVA*".

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>